

## Resolución conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Ordenación Académica por la que se realiza una convocatoria de renovación y adquisición de equipamiento de laboratorios y aulas docentes 2021

### 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Antecedentes

El actual equipamiento de las aulas y laboratorios docentes de la Universidad de Almería para los alumnos de grado ha ido quedando obsoleto debido a la falta de inversión en la última década. Con objeto de apoyar una docencia de calidad y conscientes de la importancia de disponer laboratorios que permitan a nuestros alumnos de grado y master utilizar equipos de última tecnología para consecución de las competencias de los grados, se abre una convocatoria de adquisición de equipamiento de laboratorios y aulas docentes.

Dada la necesidad de una inversión continua en este ámbito en cualquier universidad que se precie, esta convocatoria pretende vertebrarse dentro de plan plurianual de renovación y adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios docentes y no una convocatoria aislada, para el periodo 2020-22, correspondiendo a la convocatoria del 2020, la cual quedó pendiente el pasado ejercicio económico.

#### Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto el **equipamiento o reequipamiento de las aulas y laboratorios docentes** y será de carácter exclusivamente **inventariable de importe superior a 500 + IVA**. Incluye también la adquisición de **nuevo software docente** para instalarlo en las aulas de informática.

#### Recursos

Un crédito máximo de 65.437,69 € a aportar por la Gerencia de la UAL para el equipamiento o reequipamiento de las aulas y laboratorios docentes.

#### Financiación

Un importe igual al que se comprometió a cofinanciar los departamentos para apoyar las prácticas docentes y de campo en 2020, reducido en 3.000 € que es la cantidad incluida en los presupuestos para este tipo de gasto **y minorada por la cantidad que se obtiene tras reducirlo en el % que representaban los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio 2020 en cada departamento respecto a su presupuesto del 2020**. (Véase tabla 1)

Estas cantidades serán financiadas por Gerencia, no siendo necesario cofinanciación por parte del departamento.

En el caso de que finalmente, este crédito susceptible de utilizar por los departamentos para este fin sea menor o no se produzca, la diferencia no se podrá utilizar por otro departamento y quedará a disposición de la gerencia. En caso de ser mayor, la diferencia será financiada por el Departamento correspondiente.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Carmen Caba Pérez - Gerente</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/3</b>
			
rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==			

Tabla 1.

Departamento/ Centro	Importe financiado departamento	% que representa el remanente incorporado	Reducción por % de remanente incorporado	IMPORTE A FINANCIAR POR GERENCIA
	(1)	(2)	(1*2)	(1-(1*2))
<b>ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA</b>	9.997,81 €	8,08%	807,82 €	9.189,99 €
<b>AGRONOMÍA</b>	7.124,50 €	6,71%	478,05 €	6.646,44 €
<b>DPTO. DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>	17.495,61 €	28,95%	5.064,98 €	12.430,63 €
<b>INGENIERÍA</b>	9.362,25 €	29,31%	2.744,08 €	6.618,17 €
<b>BIOLOGÍA y GEOLOGÍA</b>	6.033,65 €	5,23%	315,56 €	5.718,09 €
<b>PSICOLOGÍA</b>	5.769,29 €	10,06%	580,39 €	5.188,90 €
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y FÍSICA</b>	15.051,12 €	10,31%	1.551,77 €	13.499,35 €
<b>INFORMÁTICA</b>	8.028,90 €	23,45%	1.882,78 €	6.146,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>78.863,12 €</b>			<b>65.437,69 €</b>

**Indicadores para la evaluación de solicitudes:** La Comisión para la evaluación de solicitudes tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Renovación de equipamiento docente inventariable de laboratorios que tenga mayor antigüedad.
- Adquisición de nuevo equipamiento o nuevo software docente hasta ahora inexistente.

Por tanto, cada departamento debe tenerlo presente en el orden de prelación de las necesidades.

**Quedarán excluidas:**

1. Peticiones de equipos/software cuyos fines sean de investigación.
2. Material bibliográfico, mobiliario, equipos informáticos tales como Tablet, teléfonos móviles, portátiles, audiovisuales, o equipamiento para espacios comunes no docente como seminarios, o para despachos personales, etc.

**2.- TRAMITACIÓN**

- A) Las solicitudes de ayuda para actividades de los Departamentos serán remitidas a través del formulario que puede acceder a través del enlace <https://forms.gle/sqZFDmnbJE2SWxHr8>
- B) También se puede acceder desde la web de la Gerencia/Convocatorias).

B) En ese formulario se les pedirá adjunten el Anexo I (<https://goo.gl/ZeAEzt>) que es una tabla Excel. Deberá contener tantas filas como solicitudes de material distinto. Las solicitudes incluyen una memoria explicativa (máximo de 200 palabras). Será obligatorio solicitar factura proforma para los bienes que se quieran adquirir. Se podrá poner en una o varias facturas proformas lo que se quiera adquirir. Se adjuntará en un único documento todas las facturas proformas escaneadas que se adjuntará en el formulario (no en el Excel).

Dada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez que se tengan todas las peticiones de material, se analizará por parte de Gerencia las compras solicitadas para proponer el procedimiento de contratación a realizar y en su caso, iniciar un expediente de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Carmen Caba Pérez - Gerente</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/02/2021</b>
	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>2/3</b>



rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==



contratación centralizado. Aquellas que se pueda realizar por VirtUALmarket se harán a través de la plataforma necesariamente.

La Comisión encargada de resolver esta convocatoria pedirá directamente a los Departamentos cualquier información adicional que estime necesario conocer.

Los plazos de la presente convocatoria son:

**Fecha de presentación de solicitudes:**

- Hasta el 25 de febrero de 2021

**Resolución de solicitudes por parte de la Comisión evaluadora:**

- Antes del 5 de marzo de 2021.

**Justificación de los gastos:**

- Antes del 14 de abril del 2021.

Además de los plazos marcados, todas las facturas y sus trámites asociados (p.e. hoja de inventario) deberán realizarse en un plazo máximo de 20 días desde su entrada por FACE o registro central, por parte del Departamento.

**3.- JUSTIFICACIÓN.**

**A través del formulario** <https://forms.gle/nN7SKVNeQHzoNXmy7>

El material inventariable seguirá el procedimiento habitual de justificación de facturas que deberá tramitarse a través del Departamento peticionario o responsable.

El importe de la ayuda se traspasará al presupuesto del departamento por parte de la Gerencia en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de un único informe que mostrará un listado de la totalidad de las facturas o gastos, así como una copia de las facturas electrónica o en papel de que sirven para justificación de dichos gastos. En caso de existir falta de crédito en el departamento se adelantará dicho importe para poder realizar la contratación.

**Todo ello a través del formulario.** Deberá adjuntar anexo II ( <https://goo.gl/xs2xAN> )

**4.- COMISION DE RESOLUCION.**

Para la resolución de esta convocatoria se faculta a la comisión económica, incorporándose la Vicerrectora de Ordenación Docente persona en quién delegue.

**5. COMPROBACIÓN**

La gerencia visitará los laboratorios y aulas en los que se encuentre el equipamiento adquirido. En caso de observar alguna anomalía se solicitará información adicional.

Firmado digitalmente en Almería

Dña. María Angustias Martos Calabrús  
Vicerrectora de Ordenación Docente

Carmen Caba Pérez  
Gerente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Carmen Caba Pérez - Gerente</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/3</b>
 rOZya+neC8Ux7mZGnaSzJQ==			